	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° **0384**
(21 MAR 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 077 DE 2018, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRD DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Enero 31 de 2018, el Almacenista General, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

2.- Que el día 02 de Marzo de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

3.- Que el día 05 de Marzo de 2018, se recibieron observaciones a la invitación a ofertar, las cuales por competencia debían ser remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación.


4.- Que mediante oficio N° 110-0293 del 05 de Marzo de 2018, se dio traslado de las observaciones recibidas a la invitación al comité evaluador del proceso designado para tal fin.

5.- Que el 06 de Marzo de 2018, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas y con base en ella fue necesario emitir Adenda N° 01 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

6.- Que el día 08 de Marzo de 2018, se recibieron propuestas en sobre cerrado por parte de los siguientes oferentes: **1.- MARIA NANCY GARZDN DE MESA Y 2.- ARTESCO S.A.**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 077 de 2018.

7.- Que el 08 de Marzo de 2018, a las 4:25 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 077 de 2018.

8.- Que mediante resolución N° 0351 del 08 de Marzo de 2018, notificado mediante oficio N° 110-0326 del 08 de Marzo de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Almacenista General, el profesional Especializado III Gestión Financiera y el abogado externo Juan Camilo Gomez Cortes, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, presentada por parte de los oferentes mencionados en el numeral 6 de la presente resolución.

9.- Que mediante oficio No. 641-033 de 12 de marzo de 2018, el comité evaluador solicita plazo para la publicación del informe de evaluación por el término de dos (2) días, por cuanto es necesario requerir a los oferentes de este proceso para que alleguen documentos subsanables del mismo.

10.- Que mediante adenda No. 02 de 12 de marzo de 2018 se modificó el cronograma del proceso de la invitación 077 de 2018 teniendo en cuenta la solicitud del comité evaluador.

11.- Que el 13 de marzo de 2018 el oferente **1.- MARIA NANCY GARZON DE MESA** allega en sobre cerrado los documentos requeridos por el Comité Evaluador con el fin de Subsanan la propuesta, los cuales son remitidos al presidente del comité evaluador.

12.- Que revisadas las propuestas y los documentos subsanados, presentadas por parte de los oferentes: **1.- MARIA NANCY GARZON DE MESA Y 2.- ARTESCO S.A.**, el comité evaluador determina que la propuesta presentada por el oferente **1.- MARIA NANCY GARZON DE MESA**, el comité evaluador determina que cumple con el 100% de las exigencias solicitadas, de acuerdo a los documentos subsanados, y que acredita el 100% de las exigencias técnicas solicitadas por lo tanto se habilita y se avala para calificación. En cuanto al oferente **2.- ARTESCO S.A.** no acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas, y producto de la revisión económica de la oferta tampoco acredita el 100% de los requisitos teniendo en cuenta que en uno de los ítems de la propuesta económica supera el valor promedio, por lo tanto no cumple; Además este oferente no allego los documentos subsanables requeridos por el comité evaluador y por tanto no se avala para continuar con la fase de calificación.


13.- Que con base en lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- MARIA NANCY GARZON DE MESA**, 1 con 100 Puntos.

14.- Que el acta de evaluación definitiva de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 14 de Marzo de 2018.

15.- Que dentro del término concedido para la presentación de observaciones al acta de evaluación no se recibió documento alguno, respecto de la evaluación de propuestas realizada por el comité evaluador dentro de este proceso de contratación.

16.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 077 de 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación definitiva del 14 de marzo de 2018, es decir la señora **MARIA NANCY GARZON DE MESA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.231.148-0, propietaria del establecimiento de comercio Papelformas, por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

17.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180391 del 16 de febrero de 2018, por valor de \$90.000.000.00.

 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

18.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 077 de 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación definitiva del 14 de marzo de 2018, es decir la señora **MARIA NANCY GARZON DE MESA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.231.148-0, propietaria del establecimiento de comercio Papelformas, por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

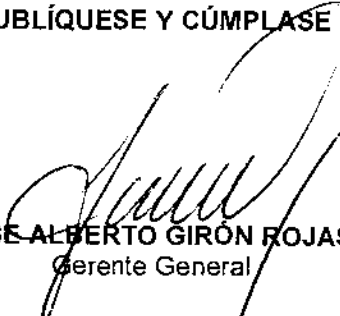
ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

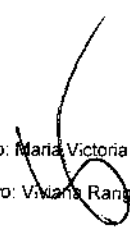
ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.


ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente General

Revisó:  María Victoria Bobadilla Polanía - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró:  Viviana Rangel - Profesional Universitario Secretaria General Ibal